

### **3.078 Conservación del esturión (Acipenseriformes) en de las cuencas del Mar Caspio, el Mar de Azov y el Mar Negro**

CONSIDERANDO que la conservación de la mayor parte de las poblaciones de esturión (Acipenseriformes) en las cuencas del Mar Caspio, el Mar de Azov y el Mar Negro son motivo de gran preocupación;

RECONOCIENDO que la situación de las poblaciones de esturión dependen de manera directa de la gestión de sus recursos;

RECORDANDO la notable importancia de los recursos de esturión para el desarrollo sostenible de las cuencas arriba mencionadas;

RECONOCIENDO la necesidad de mejorar el nivel y la confiabilidad de la información acerca del estado de las poblaciones de esturión;

RECONOCIENDO el trabajo realizado dentro del marco de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), y más específicamente el llamado Acuerdo de París (2001), incluido el plan de acción para brindar asistencia a los estados del Mar Caspio, el Mar de Azov y el Mar Negro a fin de que desarrollen un sistema de gestión basado en la ciencia para la conservación y utilización sostenible a largo plazo del esturión; y

RECONOCIENDO los progresos realizados por la República Islámica del Irán para mantener la población de esturión en un nivel sostenible;

#### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:**

1. PIDE al Director General de la UICN que, con la asistencia de los miembros, las Comisiones y el Consejo de la UICN, promueva la conservación y el uso sostenible del esturión (Acipenseriformes) en toda su área de dispersión y en particular en las cuencas del Mar Caspio, el Mar de Azov y el Mar Negro;
2. PIDE al Director General de la UICN que solicite a los gobiernos de los estados de las cuencas del Mar Caspio, el Mar de Azov y el Mar Negro que cumplan los requisitos para la aplicación de CITES con respecto a las especies de esturión y, en particular, que mejoren la gestión sostenible basada en la ciencia y erradiquen las capturas y el comercio ilícitos; y
3. SOLICITA a los gobiernos de los estados de las cuencas del Mar Caspio, el Mar de Azov y el Mar Negro que:
  - (a) den prioridad a la recuperación de las poblaciones naturales de esturión mediante medidas como la restauración y conservación de las rutas migratorias y los lugares de desove y engorde; y
  - (b) en colaboración con todos los interesados directos, faciliten la participación de las comunidades locales en la gestión y conservación de los recursos de esturión y aseguren que esas comunidades compartan los beneficios de la explotación sostenible de dichos recursos.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

*El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.*